

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003900

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (13-2021)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número doce guión dos mil veintiuno (12-2021). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio ALCC-17-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el contenido del oficio número DE-703-2021, a través del cual la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Gestión y Control Interno, responden al requerimiento de información emitida en su momento por este órgano. **2.2** Oficio ALCC-18-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el contenido del oficio número DE-803-2021, a través del cual el Registro Central de las Personas, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y la Dirección de Informática y Estadística, responden a la recomendación emitida en su momento por este órgano. **2.3** Oficio AFCC-16-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con la respuesta brindada por la Dirección Administrativa, Dirección de Capacitación y el Registro Central de las Personas, con la cual se pronuncian ante las recomendaciones vertidas por la Auditoría Interna y el Consejo Consultivo según oficio CC-014-2021, concerniente al análisis efectuado a los informes de auditoría. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1110-2021, por medio del cual la Unidad de Comunicación Social, traslada información solicitada por este órgano, relacionada con los parámetros que se utilizan para establecer cuando una noticia es positiva, negativa y neutral. **3.2** Oficio DE-1113-2021, por medio del cual la Dirección de Presupuesto atendiendo a lo solicitado por este órgano, traslada el usuario de acceso para consulta al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). **3.3** Oficio DE-1130-2021, por medio del cual trasladan Informe de Avance de las Personas Físico y Financiero al mes de diciembre de 2020, para conocimiento de este órgano. **3.4** Oficio DE-1138-2021, por medio del cual se traslada el Informe de Avance de las Personas Físico y Financiero al mes de diciembre de 2020, para conocimiento de este órgano.

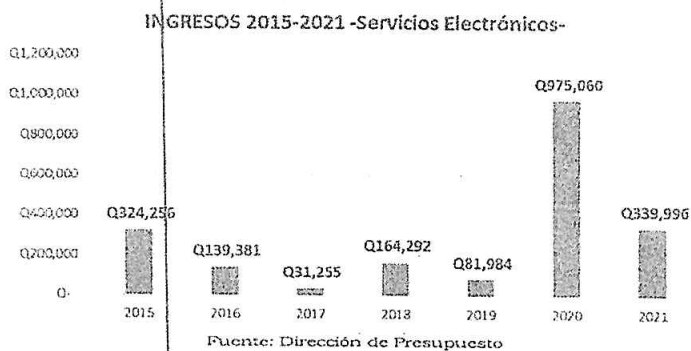
del cual el Registro Central de las Personas, traslada el informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período del 09 al 15 de marzo 2021. **3.5** Oficio DE-1142-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva adjunta oficio de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, donde hacen del conocimiento sobre tres proyectos que pueden ser de mucho apoyo y utilidad en el desempeño de las funciones de dicha Dirección. **3.6** Oficio DE-1144-2021, por medio del cual, las Direcciones de Informática y Estadística y Verificación de Identidad y Apoyo Social, trasladan información relacionada con las recomendaciones y observaciones emitidas por este órgano, en cuanto a las dificultades presentadas al momento de solicitar la reposición del DPI en línea. **3.7** Oficio DE-974-2021, por medio del cual trasladan carta de entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, y la Agencia de Investigación de Seguridad Nacional (HSI) de los Estados Unidos, a efecto que el Consejo Consultivo emita opinión al respecto. **3.8** Oficio DE-1165-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada oficio de Auditoría Interna, donde dan respuesta a la recomendación emitida por este órgano, relacionada a que las diferentes Direcciones realicen revisiones periódicas de los procesos que ejecutan, con el objeto de tener actualizados los Manuales de Normas y Procedimientos. **3.9** Oficio CS-UIP-386-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el Acta número 10-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. **3.10** Oficio DE-1213-2021, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, en cuanto a explorar la posibilidad de que las tarjetas Kardex sean llevadas a través de hojas electrónicas, previa autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas. **3.11** Oficio DE-1215-2021, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período comprendido del 16 al 22 de marzo 2021. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número doce guión dos mil veintiuno (12-2021). La misma se aprueba por unanimidad, con la observación que por problemas de impresión, se anuló el folio número cero cero tres mil ochocientos noventa y tres (003893) del libro de actas del Consejo Consultivo y se procedió a imprimirla en los folios subsiguientes. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio ALCC-17-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el contenido del oficio número DE-703-2021, a través del cual la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Gestión y Control Interno, responden al requerimiento de información emitida en su momento por este órgano. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, después de lo cual se manifiesta, ante la solicitud de emitir dictamen que se estime pertinente en relación al proyecto de Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Da Vinci, que en el punto tercero del acta número 4-2021, consta que el Consejo Consultivo opinó favorablemente a la suscripción del Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Da Vinci. En cuanto a las particularidades de los programas académicos ofrecidos: modalidad, horarios, pensum, formas de pago y lo que a bien tuvieran que informar, se trasladó copia del oficio número DGCI-SPFI-DCT-084-2021 del Departamento de Cooperación Técnica, al cual se acompañó oficio sin número de fecha 17 de diciembre de 2020 de la Universidad Da Vinci, en el cual constan los programas académicos ofrecidos, las tarifas y el pensum de estudios de las facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Humanidades. Del

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003902

oficio resalta que la Universidad Da Vinci no ha remitido ninguna propuesta de addendum a la Dirección de Gestión y Control Interno, para iniciar gestiones apegadas al manual respectivo para la suscripción y aprobación de convenios del RENAP. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información proporcionada y recomienda a la Dirección Ejecutiva revise el procedimiento seguido para la suscripción del addendum propuesto, para que se apegue al proceso establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Cooperación Técnica. Por otra parte, se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Escuela de Capacitación del RENAP, a efecto informe sobre las acciones implementadas en los últimos tres años para la profesionalización de los colaboradores de la Institución (convenios, diagnósticos, títulos otorgados y lo que a bien tengan que informar), relacionadas con la Carrera Registral. **2.2** Oficio ALCC-18-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el contenido del oficio número DE-803-2021, a través del cual el Registro Central de las Personas, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y la Dirección de Informática y Estadística, responden a la recomendación emitida en su momento por este órgano. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente: Se recomendó que, como sucede en otros países, se publiquen de oficio en la página web institucional de forma trimestral, datos relacionados a los hechos y actos civiles con las desagregaciones propias de las estadísticas poblacionales, como por ejemplo sexo, edad, área geográfica, comunidad lingüística, entre otros. Se responde que se solicitó a la Dirección de Informática y Estadística, trasladar de manera trimestral las estadísticas de los hechos y actos civiles que obran en el RENAP, el cual será publicado en la página web institucional, tal como se recomendó, con las siguientes desagregaciones: **Inscripciones y certificaciones:** Período (año y mes); área geográfica de inscripción y emisión de certificado (departamento y municipio); sexo, grupo etario: 0-13, 14-18, 19-59, 60 a más; pertenencia sociolingüística y cantidad. **Solicitudes de emisión del DPI:** Período (año y mes); área geográfica de la solicitud (departamento y municipio); sexo; grupo etario: 18 en adelante; pertenencia sociolingüística y cantidad. También se solicitó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese, a efecto se informara sobre la forma en que se ha aplicado el reglamento de servicios electrónicos emitido a mediados de 2020, sus resultados, dificultades presentadas y cualquier otra información que juzgue conveniente. Se responde que a la fecha no se han presentado dificultades o situación especial o particular que amerite ser informada, además de presentar los siguientes resultados que, afirman, son producto de la promoción de los servicios electrónicos desde el mes de agosto de 2020, siendo los principales usuarios siete empresas bancarias. Seis empresas están en proceso de conexión y otras 16 han presentado solicitud para adquirir el servicio.

Gráfica 1. Ingresos Servicios Electrónicos año 2015 a enero 2021



Finalmente se recomendó se continuaran realizando esfuerzos para ofrecer el valor agregado que puede aportar el uso de la base de datos que administra la Institución a los diferentes sectores de la población, como podría ser un estudio mercadológico que incluyan el análisis del establecimiento de cuotas fijas para los servicios de verificación y consulta de información biográfica y biométrica en comparación con precios diferenciados a partir de la cantidad de trámites solicitados. Al respecto se informa que no se cuenta con personal con el expertise para realizar dicho estudio, dejando a consideración de la Dirección Ejecutiva la contratación de los servicios profesionales para la realización del estudio mercadológico mencionado. Tomando en cuenta lo informado, se confirma la recomendación arriba mencionada, sumado a que en el Plan Operativo Anual 2022 se debe prever la realización de un estudio mercadológico como el indicado. 2.3 Oficio AFCC-16-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con la respuesta brindada por la Dirección Administrativa, Dirección de Capacitación y el Registro Central de las Personas, con la cual se pronuncian ante las recomendaciones vertidas por la Auditoría Interna y el Consejo Consultivo según oficio CC-014-2021, concerniente al análisis efectuado a los informes de auditoría. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente: Respuestas brindadas por estas Unidades Administrativas, según informe de auditoría 91864-2020, a las recomendaciones dadas por Auditoría Interna, sobre las debilidades de control interno de San Andrés Villa Seca, San Felipe, San Martín Zapotitlán, Santa Cruz Muluá y Centro II la Máquina de San Andrés Villa Seca del Departamento de Retalhuleu, siendo lo más relevante lo siguiente:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: Informe 91864-2020

1. La Dirección Administrativa a través de su Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, informan que se encuentran dando seguimiento, en cuanto a lo solicitado por Auditoría Interna relacionado con la reparación o cambio del generador eléctrico en la oficina ubicada en el municipio de San Andrés Villa Seca del departamento de Retalhuleu, para que el servicio al usuario no se vea suspendido al momento de no contar con energía eléctrica, así como el estado y funcionamiento de los equipos de enrolamiento en sus respectivas áreas de trabajo.
2. La Subdirección de Recursos Humanos, del Departamento de Gestión de Recursos Humanos informa que actualmente se encuentran realizando las gestiones para la adquisición de relojes biométricos y que estos fueran incluidos en el presupuesto del año 2021 de la Institución.

Respuestas brindadas por estas Unidades Administrativas, según informe de auditoría 91868-2020, a las recomendaciones dadas por Auditoría Interna, sobre las debilidades de control interno en Acatenango, El Tejar, Parramos, San Andrés Itzapa y Chimaltenango del departamento de Chimaltenango, siendo lo más relevante lo siguiente:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: Informe 91868-2020

1. La Dirección Administrativa a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos informa que se incluyó dentro de la reprogramación los generadores eléctricos a la oficina de la cabecera departamental de Chimaltenango, la del municipio de El Tejar, así como la de San Andrés Itzapa y procederán a dar seguimiento para el mantenimiento respectivo, en el caso de la localidad de Parramos ordenaron que proporcionen un generador eléctrico, esto con el objeto que el servicio al usuario no se vea suspendido al momento de no contar con energía eléctrica.

2. El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos informa, que derivado a la situación que vive el país por la Pandemia del COVID-19 se han visto afectados significativamente en el cumplimiento de las actividades programadas del año 2020, considerando la alta carga laboral de dicha unidad por los traslados y mantenimiento a Oficinas Registrales y el mantenimiento a generadores eléctricos de carácter urgente al cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2020, consideraron en la programación de estas localidades, así como la búsqueda de inmueble para la oficina ubicada en el municipio de Patzicia del departamento de Chimaltenango, para el 1er cuatrimestre del año 2021.

Con respecto a la oficina del municipio de San Andrés Itzapa, del departamento de Chimaltenango, informan que la propietaria traslado las facturas para el pago correspondiente de los meses de enero a diciembre de 2020, según documentos que se tuvieron a la vista.

3. El Departamento de Servicios Generales, a través de su Jefe de Servicios Generales, informa con fecha 16 de diciembre del año 2020, según hallazgos contenidos en los informes de Auditoría Interna, se elaboró un plan que consiste en higienizar las oficinas registrales a nivel nacional, en la prevención del COVID-19, para contribuir a evitar de forma preventiva la propagación del contagio a los trabajadores y usuarios de los servicios del Registro Nacional de las Personas.

Respuestas brindadas por estas Unidades Administrativas, según informe de auditoría 91874-2020, a las recomendaciones dadas por Auditoría Interna, sobre las debilidades de control interno de Guastatoya, El Júcaro, Morazán, San Agustín Acasaguastlán y San Cristóbal Acasaguastlán del departamento de El Progreso, siendo lo más relevante lo siguiente:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: Informe 91874-2020

1. La Dirección Administrativa, a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, informo que programó realizar el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlán del Departamento del Progreso en las fechas del 07 al 12 de diciembre de 2020.

2. La Subdirección de Recursos Humanos, informa que se encuentran realizando las gestiones necesarias para la adquisición de relojes biométricos y que estos se incluyeran en el presupuesto del año 2021 de la Institución.

3. Se procedió a enviar copia de correos electrónicos en atención a las oficinas registrales de El Jícara y San Cristóbal Acasaguastlán del departamento de El Progreso, en los cuales se indica el uso del marcaje manual.

Respuestas brindadas por estas Unidades Administrativas, según informe de auditoría 91877-2020, a las recomendaciones dadas por Auditoría Interna, sobre las debilidades de control interno en Patzicia, Patzún, San Juan Comalapa y San Pedro Yepocapa del departamento de Chimaltenango; y Antigua Guatemala del departamento de Sacatepéquez, siendo lo más relevante lo siguiente:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: Informe 91877-2020

1. La Dirección Administrativa, a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, informa que se encuentran evaluando la viabilidad del traslado de la oficina de Patzicia del Departamento de Chimaltenango a un nuevo local, por otro lado, se programó realizar el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlán del Departamento de El Progreso en las fechas del 07 al 12 de diciembre de 2020.

2. Que se incluya dentro de la reprogramación los Generadores Eléctricos a las oficinas de los municipios de San Juan Comalapa y San Pedro Yepocapa del departamento de Chimaltenango y Antigua Guatemala del Departamento de Sacatepéquez y que se le dé seguimiento y mantenimiento en las oficinas de los municipios de Patzicia y Patzún del departamento de Chimaltenango.

Respuestas brindadas por estas Unidades Administrativas, según informe de auditoría 91882-2020, a las recomendaciones dadas por Auditoría Interna, sobre la Evaluación de control interno al Departamento de Atención y Servicio al Usuario de la Subdirección de Apoyo Registral del Registro Central de las Personas, siendo lo más relevante lo siguiente:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: Informe 91882-2020

1. La Dirección Administrativa, a través de la Sub Dirección de Recursos Humanos, traslada un CD a Auditoría Interna, con copia de las actualizaciones de datos del año 2020 ante la Contraloría General de Cuentas, de los trabajadores del Departamento de Atención y Servicio al Usuario.

2. Así como un reporte de asistencia manual correspondiente al período solicitado, de los trabajadores que se encuentran asignados al Departamento de Atención y Servicio al Usuario de la Subdirección de Apoyo Registral del Registro Nacional de las Personas; estos mismos fueron trasladados de forma física, derivado que al escanearlos son ilegibles.

Respuestas brindadas por estas Unidades Administrativas, según informe de auditoría 91860-2020, a las recomendaciones dadas por Auditoría Interna, sobre la Auditoría de cumplimiento a la Dirección de Capacitación, siendo lo más relevante lo siguiente:

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN: Informe 91860-2020

1. Según recomendación de Auditoría Interna, la Dirección de Capacitación, les recuerda a todo el personal que está bajo su cargo, a dar debido cumplimiento a los establecido en el Reglamento Interior de Trabajo, el cual fuera aprobado mediante Acuerdo de Directorio 51-2014, Capítulo VII Obligaciones y Atribuciones de los Trabajadores, Artículo

Obligaciones de los Trabajadores, inciso j) Cumplir con los controles de horarios que la institución establezca, así mismo les exhorta a cada uno, dar lectura al Manual de Normas y Procedimientos para el uso del sistema de marcaje biométrico.

2. La Dirección de Capacitación informa, derivado de la necesidad de realizar ajustes a los procedimientos que no habían sido previstos en la actualización del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Capacitación, se procedió actualizar dicho documento con apoyo de profesionales de la Dirección de Gestión y Control Interno. La Secretaría General con fecha 15 de febrero del año 2021, notifico a Dirección de Capacitación, el contenido del Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-076-2021, del Registro Nacional de las Personas -RENAP- de fecha 11 de febrero de 2021. Considerando que la Dirección de Gestión y Control Interno del Registro Nacional de las Personas, solicitó la aprobación del "Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Capacitación", Versión 03, el cual tiene como objetivo proveer un documento técnico administrativo de apoyo y orientación para los trabajadores de la Dirección de Capacitación estableciendo normas y lineamientos para desarrollar y fortalecer los conocimientos, capacidades y competencias de los trabajadores del Registro Nacional de las Personas. El Consejo Consultivo tiene por recibida la información y agradece al Director Ejecutivo por las respuestas brindadas a las recomendaciones que se dieron a conocer oportunamente por medio de Auditoría Interna y a este Consejo Consultivo y recomienda que se le dé seguimiento a las observaciones emitidas por la Auditoría Interna. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1110-2021, por medio del cual la Unidad de Comunicación Social, traslada información solicitada por este órgano, relacionada con los parámetros que se utilizan para establecer cuando una noticia es positiva, negativa y neutral. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información proporcionada y recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde para que en los informes posteriores que muestren la evaluación de las publicaciones, campañas, conferencias o similares que el RENAP realice, se indique el tema y objetivo que tenía cada una, junto con su clasificación (positiva, negativa o neutral). **3.2** Oficio DE-1113-2021, por medio del cual la Dirección de Presupuesto atendiendo a lo solicitado por este órgano, traslada el usuario de acceso para consulta al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo agradece la deferencia y acuerda su traslado al asesor financiero para que haga uso del mismo. **3.3** Oficio DE-1130-2021, por medio del cual trasladan Informe de Avance Físico y Financiero al mes de diciembre de 2020, para conocimiento de este órgano. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-1138-2021, por medio del cual el Registro Central de las Personas, traslada el informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período del 09 al 15 de marzo 2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-1142-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva adjunta oficio de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, donde hacen del conocimiento sobre tres proyectos que pueden ser de mucho apoyo y utilidad en el desempeño de las funciones

de dicha Dirección. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-1144-2021, por medio del cual, las Direcciones de Informática y Estadística y Verificación de Identidad y Apoyo Social, trasladan información relacionada con las recomendaciones y observaciones emitidas por este órgano, en cuanto a las dificultades presentadas al momento de solicitar la reposición del DPI en línea. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-974-2021, por medio del cual trasladan carta de entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, y la Agencia de Investigación de Seguridad Nacional (HSI) de los Estados Unidos, a efecto que el Consejo Consultivo emita opinión al respecto. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido e instruye a su asistente a trasladar al correo electrónico de cada consejero el documento arriba identificado para su estudio. **3.8** Oficio DE-1165-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada oficio de Auditoría Interna, donde dan respuesta a la recomendación emitida por este órgano, relacionada a que las diferentes Direcciones realicen revisiones periódicas de los procesos que ejecutan, con el objeto de tener actualizados los Manuales de Normas y Procedimientos. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.9** Oficio CS-UIP-386-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el Acta número 10-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.10** Oficio DE-1213-2021, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, en cuanto a explorar la posibilidad de que las tarjetas Kardex sean llevadas a través de hojas electrónicas, previa autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.11** Oficio DE-1215-2021, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período comprendido del 16 al 22 de marzo 2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes trece de abril de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución, conocer la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en nueve hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**


Nº 003908



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



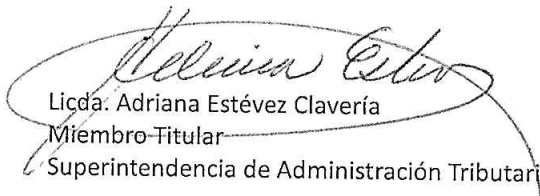
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro-Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



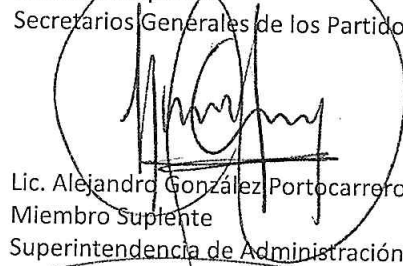
Lic. Maely Cordon Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro-Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las nueve fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número trece guión dos mil veintiuno (13-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día seis de abril de dos mil veintiuno. Queda contenida en diez hojas útiles, las nueve primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veinte de abril de dos mil veintiuno.

Firma: 
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario

Firma: 
Vo.Bo. Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente

